

## SECRETARÍA GENERAL

LLG

**PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ**, Secretario General del Excmo. e Iltmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

**CERTIFICA:** Que en la sesión celebrada por la Corporación Pleno, el día 24 de abril de 2025 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**“14/ 75.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (EXPTE.H004/DGP/2025-05).**

Vista la Propuesta de Resolución presentada por el Director General de Presupuestos y Contabilidad, accidental y elevada al Pleno por el Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos del siguiente contenido literal:

*“Tramitado el expediente de referencia, el funcionario que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 240 y 241 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).*

**Expediente** H004/DGP/2025-05  
**Asunto:** MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO  
**Interesado:** Expediente iniciado de oficio por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.  
**Procedimiento:** Ordinario

*Examinado el procedimiento iniciado por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad que tiene por objeto realizar una modificación de crédito,*

*Se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:*

**Primero.**— *Vistas las solicitudes de diversas Concejalías para la tramitación de una modificación de crédito en modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito como consecuencia de mayores gastos en los que se pretende incurrir en este ejercicio presupuestario para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o el que existe es insuficiente.*

**Segundo.**— *Con fecha 28 de marzo de 2025 se emite Providencia de inicio del Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos.*

**Tercero.**— *Con fecha 28 de marzo de 2025 se emite Informe-Propuesta del Director General de Presupuestos y Contabilidad.*

**Cuarto.**— *Con fecha 28 de marzo de 2025 se emite Informe del Interventor valorando favorablemente la propuesta.*



*La Valoración Jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:*

**Primero.-** *El artículo 177.1 del TRLRHL dispone que "cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo."*

**Segundo.-** *En el presente expediente se da el supuesto previsto para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito constando en la solicitud de la Concejalía de la justificación de los requisitos mencionados en el punto anterior.*

**Tercero.-** *El detalle de la aplicación presupuestaria y el importe del suplemento de crédito es el siguiente:*

ANEXO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NOMBRE: NOMBRE:GEN-E153-E72B-A3BF-408C-DB85-5D18-73CB-735F																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
MODALIDAD:		Detalles de la aplicación:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO		CREDITO EXTRA, O SUPL. DE CRÉDITO FINANCIANDO CON BAJAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">PRESUPUESTO DE GASTOS</th> <th colspan="2">PROYECTO DE GASTO</th> <th colspan="2">ALUMENTOS Y BAJAS</th> </tr> <tr> <th>APLICACIÓN</th> <th>DECRIPCIÓN</th> <th>CÓDIGO</th> <th>DECRIPCIÓN</th> <th>APLICACIÓN DE INGRESOS</th> <th>CRÉDITO FINANCIANDO CON BAJAS</th> <th>AGENTE FINANCIADOR</th> <th>ALUMENTO</th> <th>BAJA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10-9291-50000</td> <td>Administración General-Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Fondo de Contingencia</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>369.912,75</td> <td></td> </tr> <tr> <td>40-0244-63284</td> <td>Conservación y fomento de centros de enseñanza. Rehabilitación y reparación de infraestructuras en colegas</td> <td>2640022442</td> <td>Pres. sección: 0140022442. BAJAS: 0140022442. Inversión colegios públicos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>369.912,75</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td></tr> <tr> </tr></tbody></table>	PRESUPUESTO DE GASTOS			PROYECTO DE GASTO		ALUMENTOS Y BAJAS		APLICACIÓN	DECRIPCIÓN	CÓDIGO	DECRIPCIÓN	APLICACIÓN DE INGRESOS	CRÉDITO FINANCIANDO CON BAJAS	AGENTE FINANCIADOR	ALUMENTO	BAJA	10-9291-50000	Administración General-Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Fondo de Contingencia						369.912,75		40-0244-63284	Conservación y fomento de centros de enseñanza. Rehabilitación y reparación de infraestructuras en colegas	2640022442	Pres. sección: 0140022442. BAJAS: 0140022442. Inversión colegios públicos				369.912,75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
PRESUPUESTO DE GASTOS			PROYECTO DE GASTO		ALUMENTOS Y BAJAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
APLICACIÓN	DECRIPCIÓN	CÓDIGO	DECRIPCIÓN	APLICACIÓN DE INGRESOS	CRÉDITO FINANCIANDO CON BAJAS	AGENTE FINANCIADOR	ALUMENTO	BAJA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
10-9291-50000	Administración General-Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Fondo de Contingencia						369.912,75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
40-0244-63284	Conservación y fomento de centros de enseñanza. Rehabilitación y reparación de infraestructuras en colegas	2640022442	Pres. sección: 0140022442. BAJAS: 0140022442. Inversión colegios públicos				369.912,75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									

*PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito H004/DGP/2025-05 en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 369.912,75 euros.*

*SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.*

*El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.*

*TERCERO.- Remitir a las unidades interesadas.”*

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, de 15 de abril de 2025, en sentido favorable.

Expone el Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos), según consta en el Diario de Sesiones.

La Corporación Pleno por **catorce votos a favor** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular y dos al Grupo Municipal Vox), **doce abstenciones** (correspondientes siete al Grupo Municipal Socialista, cuatro al Grupo Municipal Más Madrid Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto), acuerda **aprobar** la propuesta anteriormente transcrita.”

Y para que así conste y surta efectos, con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Móstoles a fecha de la firma digital.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: Manuel Bautista Monjón

Fdo.: Pedro Daniel Rey Fernández





## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gasto, o referentes a altas y bajas de créditos de personal en el que se incluye:

- Solicitud/es de modificación de crédito por parte de la/las Concejalía/as afectadas.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos
- Retención de Crédito para transferencias y bajas.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone, que es la siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)					AUMENTOS Y BAJAS	
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACION	RÉGIMEN FINANCIERO			AUMENTO	BAJA
				APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)		
15/2411/48938	Promoción Económica. Cuota Red Española Innspurso de ciudades de la ciencia y la innovación						9.000,00	
15/2411/48939	Promoción Económica. Cuota Red entidades locales Agenda 2030						3.000,00	
45/2313/22799	Mayores. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales						70.000,00	
45/2313/48000	Mayores. Atenciones benéficas y asistenciales						70.000,00	
15/2411/25100	Promoción Económica. Encomienda de gestión Móstoles Desarrollo, S.A.						12.000,00	
				TOTAL		82.000,00	82.000,00	

Siendo, de acuerdo con la base 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente el Sr. Alcalde

Se RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (2025-06) en la modalidad de transferencia de créditos por importe de 82.000,00 euros.

**SEGUNDO.-** Remitir a las unidades interesadas

En Móstoles, a 4 de abril de 2025.

EL ALCALDE

